



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Cs. Exactas, Físico-Químicas y Naturales

VISTO la nota enviada por el Director del Departamento de Computación, por la que el Dr. Francisco BAVERA, docente de ese Departamento solicita el aval para la organización del QUINTO TORNEO ARGENTINO DE PROGRAMACION (TAP) a desarrollarse en varias Sedes el día 26 de Septiembre del corriente año ; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha organización participará el Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Exactas de esta Universidad.

Que en el mismo compiten equipos compuestos por tres (3) estudiantes de Instituciones de Educación Superior de Argentina y cada Institución puede tener varios equipos que la representen.

Que la Universidad Nacional de Río Cuarto es una de las Sedes elegidas conjuntamente con la Universidad Nacional del Sur, Universidad de Buenos Aires, Universidad Nacional de La Plata, Universidad Nacional del Comahue, Universidad Nacional de Chilecito, Facultad de Matemática, Astronomía y Física de la Universidad Nacional de Córdoba y Universidad Tecnológica Nacional, Regional Resistencia.

Que dicho evento promueve la aplicación de innovaciones tecnológicas entre los alumnos.

Que dado la importancia que implica su temática, corresponde avalar dicho evento.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,

FISICO-QUIMICAS Y NATURALES

RESUELVE:



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Cs. Exactas, Físico-Químicas y Naturales

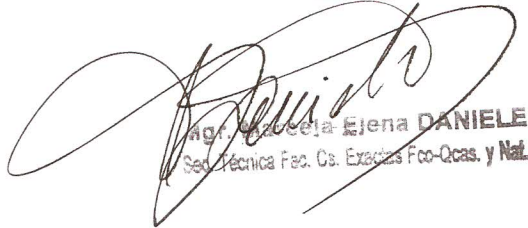
ARTICULO 1ro.- Otorgar el aval de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Río Cuarto a la organización del "QUINTO TORNEO ARGENTINO DE PROGRAMACION (TAP)" a realizarse en varias Sedes detalladas en los Considerando de la presente, una de ellas la Universidad Nacional de Río Cuarto bajo la organización del Dr. Francisco BAVERA, a través del Departamento de Computación de esta Facultad y el Centro de Estudiantes de Ciencias Exactas de esta Universidad, ello el día 27 de Septiembre del corriente año.


ARTICULO 2do.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCION Nro.:

215 '17


Prof. Marcela Elena DANIELE
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.


Dra. Rosa Irene CATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.